

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2019**

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad** entregó el 19 de julio de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del período del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2019, presentan los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	3,441,016.40	0.00	3,441,016.40	3,750,192.29	3,750,192.29	108.99
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	45,507,187.80	0.00	45,507,187.80	45,428,447.82	45,428,447.82	99.83
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$48,948,204.20	\$0.00	\$48,948,204.20	\$49,178,640.11	\$49,178,640.11	100.47

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$33,884,697.77	\$(8,361,194.47)	\$25,523,503.30	\$25,523,503.30	\$25,523,503.30	100.00
Materiales y Suministros	5,074,065.90	(888,110.97)	4,185,954.93	4,180,810.50	4,032,822.01	99.88
Servicios Generales	3,460,720.48	698,252.85	4,158,973.33	4,093,395.12	3,819,144.60	98.42
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,909,774.21	(2,736,844.53)	2,172,929.68	2,172,929.68	2,011,767.68	100.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,127,583.40	(1,281,105.39)	1,846,478.01	1,790,603.91	1,790,603.91	96.97
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$50,456,841.76	\$(12,569,002.51)	\$37,887,839.25	\$37,761,242.51	\$37,177,841.50	99.67

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$49,178,640.11**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$48,948,204.20**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del presente ejercicio, alcanzó un **100.47%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: en el rubro de **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, con una mayor recaudación, “En el rubro de ventas de servicio, se ha dado seguimiento oportuno de los diversas cuotas de recuperación, dando una recaudación oportuna”; y en cuanto al rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, con una menor recaudación, “Se realizaron las visitas del voluntariado a los distintos candidatos seleccionado, sin embargo, no se han podido concretar los convenios de donativos como se esperaban”. (*Figura 1*)

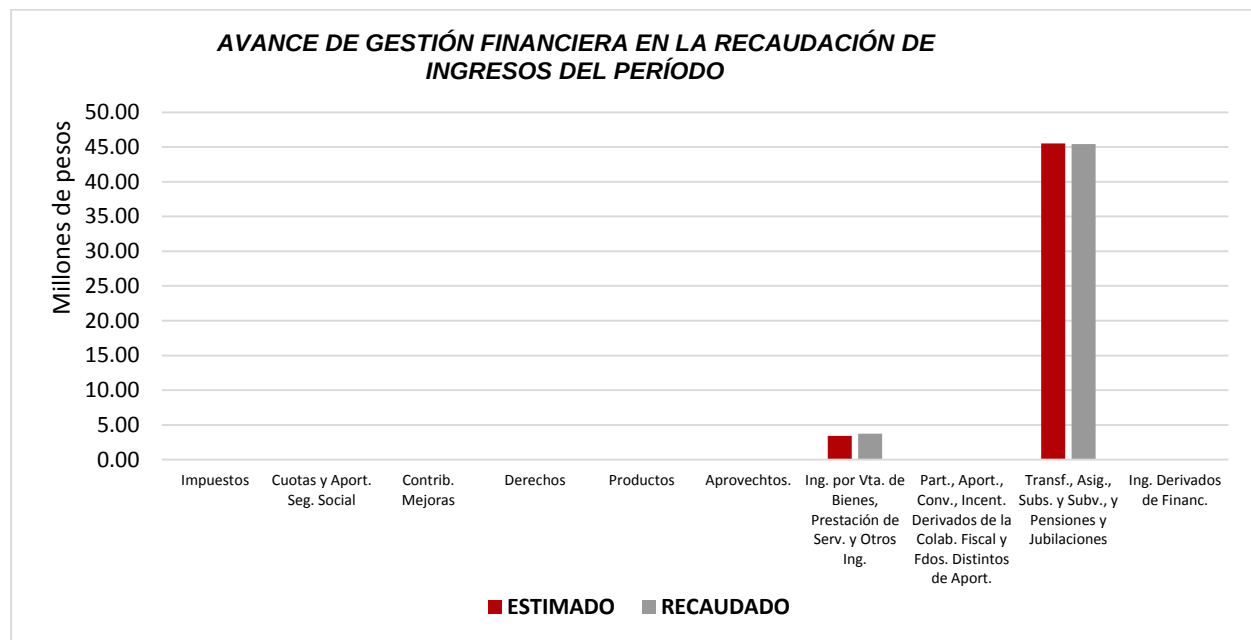


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$37,761,242.51**, en relación con el Egreso Modificado por **\$37,887,839.25**, se deriva que los recursos al 30 de junio del presente año, se aplicaron en un **99.67%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: en el capítulo de **Servicios Personales**, “La variación que se refleja en este capítulo es derivado, que dentro del presupuesto aprobado se contempló la prestación de seguridad social, misma que se encuentra en trámite ante las instituciones del IMSS e ISSSTE, por lo cual no se ha realizado pago por dicha prestación”; en cuanto al capítulo de **Materiales y Suministros**, con un menor devengo, “En este capítulo se ha utilizado para la adquisición de perecederos para el servicio de alimentación de los centros asistenciales, casa de asistencia temporal, programa 10-17 de grupos vulnerables. El consumo de combustible para los traslados del sector vulnerable de rehabilitación y cubriendo los servicios de salud en las colonias del municipio. Adquisición de material para reparación de las instalaciones que integran el Sistema DIF. Gasto de orden administrativos, operativo y de servicios de salud”; para el capítulo de **Servicios Generales**, con un menor devengo, “En este capítulo se presenta una disminución del gasto estimado para este trimestre en materia de servicios de mantenimiento para la adecuación de los inmuebles. El servicio de copiado se realizó un control del consumo”; respecto a **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “En las ayudas sociales y apoyos a los grupos vulnerables se están otorgando a todas las personas que cumplen los requisitos de vulnerabilidad previo a los controles internos como lo es un estudio socioeconómico”; para el capítulo de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, con un mayor devengo, “En este capítulo la relevancia fue la adquisición de los aires acondicionados, los cuales fueron redirigidos a diferentes áreas del Sistema DIF”.

(Figura 2)

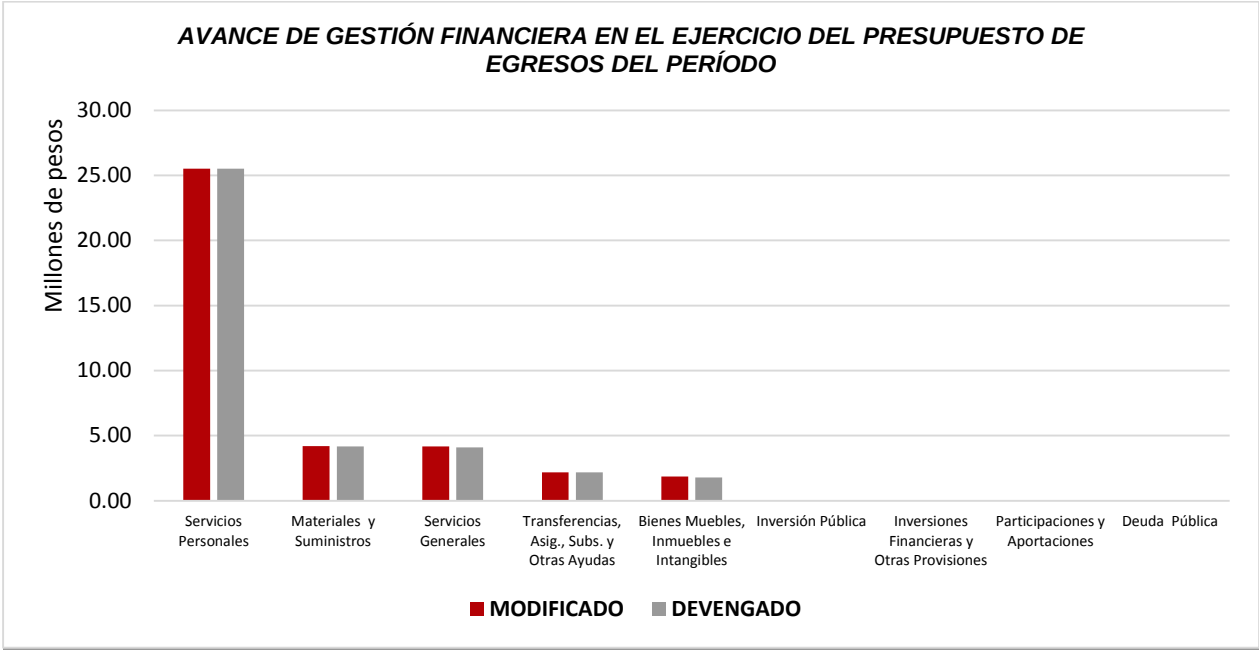


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2019, siendo en el primer trimestre el **25.16%** y en el segundo el **25.08%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **49.76%** pendiente de recaudar.



Figura 3

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2019, siendo en el primer trimestre el **16.92%** y en el segundo el **21.65%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **61.43%** pendiente de devengar.

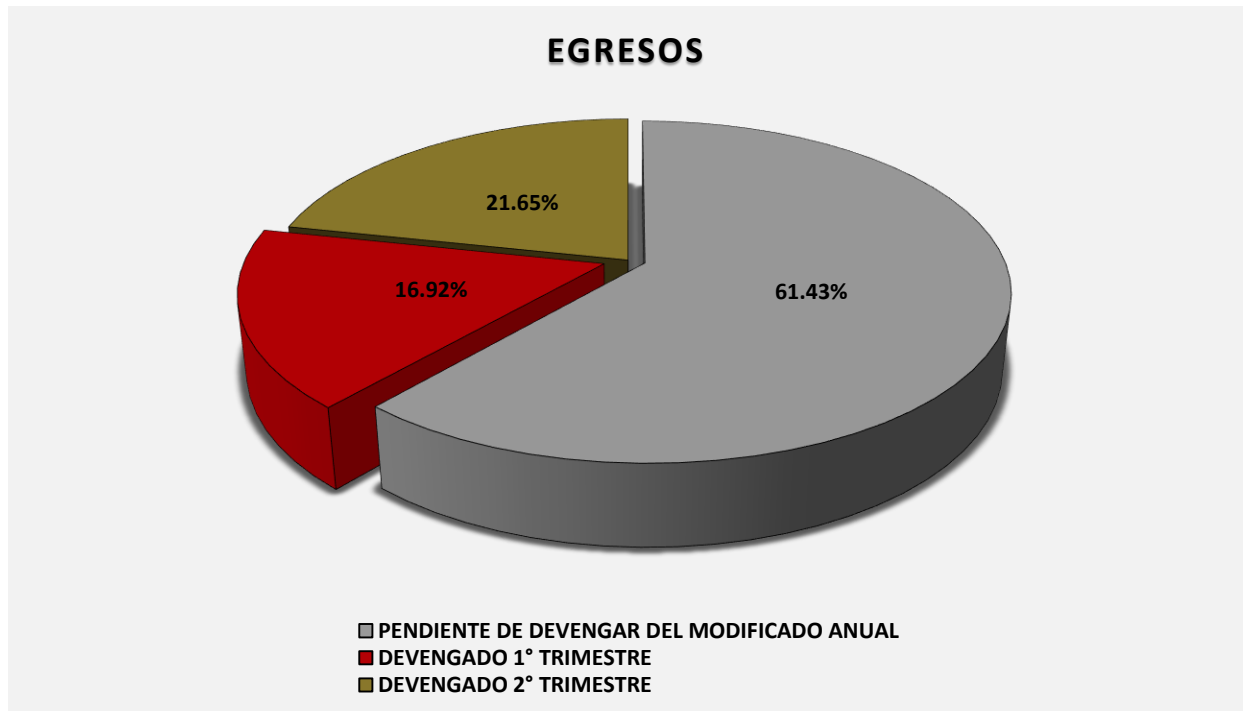


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad**, en el período del 1 de abril al 30 de junio de 2019, presentó el Avance del Cumplimiento de las Metas y Objetivos de los programas presupuestarios, sin embargo, no fue posible identificar los avances de acuerdo a los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cada programa, debido a que la información se está entregando por áreas administrativas, por lo anterior no fue posible analizar los alcances de sus metas y objetivos. Se solicitó a la entidad presentar para el próximo trimestre, la información contenida en la cédula de avance con mayor claridad y estructura para una rápida identificación de los avances de cada uno de los programas presupuestarios del ente.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base a indicadores al 30 de junio de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.